Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf.. 0336-271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"
Ad Referéndum
Id 355016

Pedro Juan Caballero, 04 de enero de 2019

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 15/19

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las once horas con treinta minutos, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19*** **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD REFERÉNDUM – ID 355016,** *previsto en el Rubro 360 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La presente evaluación, para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 04/01/2019, se realiza conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones de la Ley Nº 3439/07, reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, respectivamente, así como las especificaciones y documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (en adelante PBC) del llamado en cuestión. Para el efecto se hallan presentes los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero:* ***Lic. Félix F. Rodríguez Ovelar****, Jefe del Departamento de Hacienda;* ***Arq. Miguel Andrés Rojas León****, Jefe del Departamento de Obras y Bienes Municipales;* ***Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar****, Encargada de la División de Catastro. A continuación, se procede a la Evaluación de la oferta teniendo en cuenta los siguientes puntos:*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	355016
Nombre del llamado	Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Referéndum
Modalidad	Licitación Pública Nacional
Disponibilidad	2.979.643.29
Adjudicación	Por el Total

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Resolución de la Junta Municipal Nº 43/2018, Acta Nº 047 de las Sesión Ordinaria de 26/11/2018, que en su Numeral V aprueba el PBC.
- Resolución Nº 533/2018, de fecha 06/12/18, que dispone el llamado a LPN 01/2019.
- Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 07/12/2018, con mesa de entrada digital de la DNCP Expediente Nº 335085.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	2.805.852.940

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.*

* El Art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1-. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

CRITERIOS	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA debidamente firmado y completado.	✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	(Aseguradora Paraguaya S.A. – Póliza Nº 1508015433)	

b) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente	✓	
Copias de Contratos de Adquisición de Combustible o Lubricante, ejecutados de los últimos 3 años como mínimo (2015, 2016, 2017) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50 % de la oferta.	✓	
Balance General y Formulario 101 de los tres últimos años (2015-2016 – 2017)	✓	
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, en caso de no contar con la documentación no será motivo de descalificación.	✓	
Lista de Estaciones de Servicios, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, con sus respectivas direcciones.	✓	
Habilitación por parte del Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Industria y Comercio.	✓	
Certificado de Calidad Expedida por el INTN.	✓	

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se procede según lo que establecido en el Art. 61, punto 3, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, donde se expresa que se seleccionará la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

A continuación, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado conforme a los requisitos de la Sección II Num. 2 del IAO (37) del PBC que se detalla en el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.						
CONCEPTO	**FÓRMULA**	**AÑOS FISCALES**			**COEF. MEDIO**	**PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años)**
		2015	**2016**	**2017**		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	238.809.113.764 / 104.232.961.073	185.951.979.202 / 95.803.244.379	181.256.901.897 / 185.469.550.841	1,67	Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	194.890.974.951 / 608.295.790.611	149.461.461.355 / 589.288.470.581	243.925.553.176 / 631.952.935.757	0,32	No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	59.407.070.862 / 413.404.815.660	116.712.541.709 / 439.827.009.226	76.731.370.689 / 388.027.382.591	20,33 %	No deberá ser negativo

a) EXPERIENCIA

Se verifica el cumplimiento de este requisito a través de las copias de contratos presentados.

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa PUMA ENERGY PARAGUAY S.A., se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. ---

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa PUMA ENERGY PARAGUAY S.A., cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación ***recomienda*** *al señor Intendente la* ***ADJUDICACIÓN*** *del presente llamado para la* **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes" Ad referéndum** *a la firma* **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80027277-3, por un monto de **₲ 2.805.852.940 (Guaraníes dos mil ochocientos cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta) IVA incluido.** ----------
Es nuestro dictamen. ----------

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro